



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD PINAR SIETE FUENTES, EN RESPUESTA AL RECHAZO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAL OFRECIDA POR EL CONSISTORIO.

Muy Sr. Mío:

Por medio de la presente y en relación con el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 29 de Noviembre de 2017 (Registro de Entrada nº 1267) en el que se comunica el rechazo de la Mancomunidad al ofrecimiento de este Ayuntamiento de 800 Kg de sal a cada fase de la Urbanización para que puedan ser utilizados, si la climatología lo requiere, quisiera hacerle las siguientes consideraciones:

1. Lamentar la decisión adoptada por la Junta General de la Mancomunidad de fecha 25 de Noviembre de 2017.
2. Discrepar de la ausencia de espacio físico adecuado para almacenar la sal en las debidas condiciones, pues consta en el Ayuntamiento que tanto la segunda como la cuarta fase tienen autorizadas sendas casetas en las que perfectamente podría almacenarse la sal.
3. Calificar de incoherente y alejado de la verdad el motivo de rechazo referido a que el reparto de sal por los viales exige unos conocimientos y medios profesionales específicos con los que ni las Entidades ni la Mancomunidad cuentan.
4. Rechazar que el ofrecimiento del reparto de sal por el Ayuntamiento suponga un coste que no se pueda asumir por cada una de las Entidades, ya que como se exponía en la carta de ofrecimiento, la oferta se realizaba de forma gratuita.

En otro orden de cosas, quisiera dejar claro que con este ofrecimiento el Ayuntamiento no se desentendía de sus obligaciones, sino que buscaba la colaboración y la cooperación de las Entidades Urbanísticas. En definitiva, el Ayuntamiento otorgaba un producto a las Entidades Urbanísticas para que éstas cumplieran con uno de sus cometidos fundamentales como es el mantenimiento y conservación de los viales; todo ello con la colaboración y cooperación del Ayuntamiento, que ya le avanza, seguirá realizando esta labor como viene siendo habitual. Únicamente se pretendía que las Entidades Urbanísticas conservaran y colaboraran, tal y como rezan sus apellidos, en beneficio de los propietarios que integran las diferentes fases de la Urbanización

Visto el rechazo de la propuesta, el Ayuntamiento toma nota y le informa que califica el acuerdo de desleal y carente de sentido común, al margen de entender que, de acuerdo con los Estatutos de cada Entidad, supone una dejación de funciones flagrante por parte de las Entidades Urbanísticas.

Atentamente,

En Marugán, a 28 de Diciembre de 2017

El Alcalde,

Francisco Roque Barroso





AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

RECHAZO DE LA MANCOMUNIDAD AL OFRECIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAL A CADA FASE DE LA URBANIZACIÓN.

MOTIVOS (copia literal) recibida en el Ayuntamiento.

Las Entidades Participantes en la reunión rechazan de forma unánime la oferta del Ayuntamiento por los siguientes motivos:

Las fases no tienen espacio físico adecuado en el que almacenar, en las debidas condiciones, esa cantidad de sal.

La distribución de sal en los viales, exige unos conocimientos y medios profesionales específicos con los que no cuentan, ni la Mancomunidad, ni la C.P. Siete Fuentes Fase III.

El coste de aplicación, aunque el producto se ofrezca de forma gratuita, no puede asumirse de ninguna manera por las fases.

Las entidades creen que el Ayuntamiento nos pone en peligro por abandono, al dejar a nuestra responsabilidad este servicio imprescindible que debe ser asumido íntegramente por el Consistorio, como sucede en los principales Municipios de ciudades como, ej., el Ayuntamiento de Alcobendas en la urbanización de la Moraleja

Marugán, a 28 de noviembre de 2017



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

BANDO

ENTREGA DE SAL A LAS ENTIDADES URBANÍSTICAS 1ª, 2ª y 4ª FASE Y COMUNIDAD DE PROPIETARIOS 3ª FASE

En los próximos días, se hará entrega a cada Presidente de las Entidades Urbanísticas y de Conservación 1ª, 2ª, 4ª Fase y Comunidad de Propietarios 3ª Fase, de un total de 3.200 kg de sal, repartidos en cantidades iguales de 800 kg por Fase, para ser utilizada estos próximos meses -si la climatología lo requiere- en los viales de la Urbanización.

Marugán, 14 de noviembre de 2017



El Alcalde

Francisco Roque Barroso

